Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 399

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421.

Asunción, 28 de mayo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 387/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 920, de fecha 29 de octubre de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en el acto de apertura de ofertas de fecha 18 de febrero de 2022, se presentaron los siguientes oferentes: GUAYAKI S.A., FUSA S.A., BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., H-PAR S.A.C.I., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., COMFAR S.A.E.C.A., CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. José Benítez, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y el Econ. Orlando Figueredo, ha elevado el Informe de Evaluación Parcial con fecha de inicio 09 de marzo de 2022 y fecha de culminación 18 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar parcialmente el presente llamado a las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A."* (Sic.) Se adjunta el cuadro de adjudicación.

...///

Lic. Ana Santos
Dirección Administrativa Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba de Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 399

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421.

Asunción, 28 de marzo de 2022.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, asimismo, el mismo cuerpo legal prescribe en su Art. 27: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, el proceso no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por ello, la formalización de los contratos de adjudicación debe estar subordinada la presentación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 220/2022 del 21 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha otorgado su parecer favorable a la emisión de la presente resolución, según se desprende del Dictamen A.J. N° 422/2022 del 24 de marzo de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Lic. Monica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestion Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 399

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421.

Asunción, 28 de marzo de 2022.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 1° ADJUDICAR PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	4	4.548.604.730
2	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	4	3.032.352.490
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTE.			7.580.957.220

Artículo 2° DISPONER que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Óscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 28 MAR. 2022 HORA: 18:28
N° 128882/21 FIRMA:

Ana Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.G.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N° (128.882)/2021: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL- ID. N° 403.421.*

Asunción, 24 de marzo de 2022.-

DICTAMEN A.J. N° 492/2022

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 216/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 23/03/22, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL – ID N° 403.421.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 216/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la C.P. Rita Villalba Noguera Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 220/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, parecer jurídico, sobre la Adjudicación Parcial de la LPN S.B.E. N° 95/2021	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas Legales y Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

"Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Diabetes del MSPYBS"	
Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 09 de marzo y fecha de culminación 18 de marzo de 2022, que se encuentra conformado por los siguientes representantes: Abg. José Benítez representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso, ambas funcionarias representantes de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud y el Econ. Orlando Figueredo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.	
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

Que, por Resolución S.G. N° 920 del 29 de octubre de 2022, se dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

El presente dictamen se fundamenta en el informe de evaluación mencionado en la referencia, el cual concluye con la Adjudicación de forma parcial a las empresas mencionadas en el **Punto 10 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA,** de conformidad con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a la luz de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Obra el parecer emitido por el Departamento de la Asesoría Jurídica y Técnica, a través del Dictamen DOC N° 220/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, redactado y firmado por el Abg. Marco E. Giménez y la C.P. Patricia González Burgos.

Se observa el Dictamen DOC N° 262 de fecha 14/10/2021, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referénciales en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El proceso de referencia no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según consta en el Formulario de Verificación.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Perfil Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Paredes Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, previa consideración de lo expuesto más arriba y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que la Directora General de Administración y Finanzas, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- PLURIANUAL – ID N° 403.421.***,de conformidad a la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022 "Por la Cual se Reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022, y se Establecen Directrices". que en su Art. 9°dispon: Autorizar a suscribir: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades; Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y SUB UOC.

Es nuestro dictamen.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	128.882/2021.

DICTAMEN DOC N° 220/2022

Asunción, 21 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   a) Memorando DLIC N° 387/2022, de fecha 18 de marzo de 2022.
   b) Acta de Apertura, de fecha 08 de marzo de 2022.
   c) Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Parcial.
   d) Resolución S.G. N° 920, de fecha 29 de octubre de 2021.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
   b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
   c) Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"
   d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 403.421
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	128.882/2021.

DICTAMEN DOC N° 220/2022

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 403.421, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 387/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 920, de fecha 29 de octubre de 2022, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en el acto de apertura de ofertas de fecha 18 de febrero de 2022, se presentaron los siguientes oferentes: GUAYAKI S.A., FUSA S.A., BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., H-PAR S.A.C.I., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., CASA BOLLER S.A., QUIMFA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., COMFAR S.A.E.C.A., CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. José Benítez, Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonso y el Econ. Orlando Figueredo, ha elevado el Informe de Evaluación Parcial con fecha de inicio 09 de marzo de 2022 y fecha de culminación 18 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) adjudicar parcialmente el presente llamado a las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A."* (Sic.), según el siguiente cuadro:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Abg. Marco E. Giménez G.

C. Francia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	128.882/2021.

DICTAMEN DOC N° 220/2022

Nº	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	4	4.548.604.730
2	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	4	3.032.352.490
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.): SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTE.			**7.580.957.220**

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el proceso no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por ello, se sugiere que la formalización de los contratos de adjudicación debe estar subordinada la presentación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Abg. Marco E. Giménez G.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	128.882/2021.

DICTAMEN DOC N° 220/2022

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación parcial de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 95/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 403.421. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

22 -03- 2022
DGAF
128.882

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
21 MAR. 2022 FECHA: MSP y BS HORA: 12:50
N° 128882/21 FIRMA:

Elaborado por Abg. Marco E. Giménez G.